

## Vivencias del estigma y dispositivos de poder: casos trans en La Paz

Experiences of Stigma and Power Apparatuses: Trans Cases in La Paz

**Marlene Grecia Cuevas Velásquez**

Universidad Católica Boliviana “San Pablo” Sede La Paz, La Paz, Bolivia

[greciacv7@gmail.com](mailto:greciacv7@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0008-6661-1943>

Fecha de recepción: 2 de agosto de 2025

Fecha de aceptación: 3 de septiembre de 2025

**Resumen:** Este artículo examina las experiencias de inclusión y exclusión de personas trans jóvenes en la ciudad de La Paz tras la aprobación de la Ley N.º 807 de Identidad de Género (2016). Mediante un estudio cualitativo de casos múltiples, que incluyó entrevistas en profundidad, entrevistas semiestructuradas y revisión documental, se analiza cómo el estigma se activa de manera situacional en espacios educativos, laborales, familiares y religiosos, obligando a una gestión constante de la identidad. Desde la noción de estigma de Goffman y la perspectiva de Foucault de biopolítica, poder pastoral y microfísicas del poder, se observa que el reconocimiento legal constituye un soporte relevante pero insuficiente para garantizar inclusión plena. Los hallazgos muestran que la inclusión real depende menos del acceso formal a derechos y más de las dinámicas cotidianas de poder, estigma y resistencia que definen qué vidas se reconocen como legítimas en la sociedad boliviana contemporánea.

**Palabras clave:** Estigma, biopolítica, microfísica del poder, inclusión social, Bolivia, personas trans.

**Abstract:** This article examines the experiences of inclusion and exclusion of young trans people in the city of La Paz following the enactment of Gender Identity Law No. 807 (2016). Using a qualitative multiple-case study that included in-depth interviews, semi-structured interviews, and document analysis, it explores how stigma is situationally activated in educational, labor, family, and religious contexts, compelling ongoing identity management. Drawing on Goffman's notion of stigma and Foucault's perspectives on biopolitics, pastoral power, and the microphysics of power, the study shows that legal recognition provides an important but insufficient support for full inclusion. Findings reveal that real inclusion depends less on formal access to rights and more on the everyday dynamics of power, stigma, and resistance that determine which lives are recognized as legitimate in contemporary Bolivian society.

**Keywords:** Stigma, biopolitics, microphysics of power, social inclusion, Bolivia, trans people.

## I. Introducción

En América Latina, la investigación sobre identidades trans ha destacado la persistencia del estigma social como obstáculo central para el ejercicio de derechos. Goffman (1963/2006) conceptualizó el estigma como un atributo desacreditador que se actualiza situacionalmente, una idea retomada en estudios recientes que muestran cómo las microinteracciones en aulas, ventanillas o espacios laborales definen en gran medida las posibilidades de inclusión o exclusión (Corrales y Pecheny, 2010). A su vez, Segato (2016) ha advertido que el reconocimiento legal, aun siendo un avance, no elimina las lógicas de control y normalización que siguen operando sobre los cuerpos disidentes. Estas perspectivas han abierto un campo fértil para examinar cómo las trayectorias trans se negocian entre el avance normativo y la persistencia de marcos sociales restrictivos.

En el caso boliviano, la aprobación de la Ley N.º 807 de Identidad de Género (2016) constituyó un hito jurídico, aunque su aplicación ha revelado tensiones entre la ampliación de derechos y los discursos institucionales que buscan limitar su alcance. Investigaciones como las de Díaz (2021) y Verbal (2021) han documentado cómo el reconocimiento legal convive con narrativas de patologización o sospecha, mostrando que el marco normativo no basta para garantizar inclusión plena. De allí surge la necesidad de examinar las experiencias concretas de personas trans en relación con estigmas en la interacción cotidiana, normas sociales de género, regímenes de verdad y dispositivos de poder que operan en espacios familiares, educativos, burocráticos y religiosos.

El presente artículo se enmarca en la investigación titulada *Experiencias de personas trans que se beneficiaron de la Ley de Identidad de Género*, desarrollada entre 2021 y 2022 para obtener el título de licenciatura en Comunicación Social en la Universidad Católica Boliviana (UCB) “San Pablo” (Cuevas, 2022). La investigación partió de la siguiente pregunta central: ¿De qué manera los estigmas sociales y los dispositivos de poder –jurídicos, pastorales y disciplinarios– inciden en las formas de inclusión y exclusión que viven las personas trans jóvenes en la ciudad de La Paz tras la aprobación de la Ley de Identidad de Género? En correspondencia, el objetivo central fue analizar cómo dichos estigmas y dispositivos de poder configuran las experiencias de inclusión y exclusión de las personas trans jóvenes en este contexto.

El estudio encontró que el estigma no opera de manera uniforme, sino que se activa situacionalmente; que el *cispassing* (no aparentar ser trans) y el documento legal actualizado funcionan como soportes clave para estabilizar la presentación de sí, aunque de forma desigual según los recursos materiales disponibles; que las normas familiares y religiosas introducen límites a la regímenes de verdad respecto al género, incluso en contextos de trato amable; y que los discursos institucionales, tanto jurídicos como pastorales, producen un reconocimiento condicionado que obliga a las

personas trans a desplegar estrategias situadas de manejo de identidad. En conjunto, los resultados permiten comprender que la inclusión real depende menos del acceso formal a derechos y más de las dinámicas sociales, económicas y simbólicas que definen qué vidas son reconocidas como legítimas.

## **II. Estado del arte y marco teórico**

En el ámbito internacional, la investigación sobre género ha problematizado la construcción social de la identidad desde perspectivas críticas. Butler (1990/2007; 2016/2004) propone entender el género como performatividad, lo que permite superar visiones esencialistas. Jiménez (2008) resalta cómo la exclusión condiciona el acceso a derechos, mientras que la Asociación Americana de Psicología (2011) y Goldberg (2016) sistematizan los principales retos de las personas trans en salud, socialización y reconocimiento, ofreciendo un marco interdisciplinario global.

En América Latina, se destacan aportes que vinculan derechos y estructuras sociales. Verbal (2021) retoma el concepto de canibalismo simbólico de Szasz (1974/2005) para explicar cómo las mayorías sacrifican minorías bajo discursos de bien común, con ejemplos de patologización y comparaciones deslegitimantes. Villegas (2021) demuestra la correlación entre reconocimiento de derechos LGBT y desarrollo económico, mientras Molina (2018) subraya el rol de un periodismo libre de estereotipos. Brandelli et al. (2020), por su parte, documentan la exclusión laboral de personas trans en Brasil y las estrategias de inclusión implementadas.

En Bolivia, la literatura sigue siendo incipiente. Sagárnaga (2019) advierte que la Ley de Identidad de Género convive con prácticas sociales excluyentes, evidenciando la distancia entre reconocimiento legal y discriminación persistente. Bayá y Zárate (2019) refuerzan este señalamiento al documentar vulneraciones en el marco del Examen Periódico Universal, destacando las brechas entre norma y práctica como obstáculos para el acceso efectivo a derechos.

Finalmente, los estudios en comunicación resaltan la influencia de las representaciones mediáticas. Gross (2001) mostró que los medios inciden directamente en la percepción pública de las minorías, mientras Olveira-Araujo (2023) evidencia que la cobertura de la transexualidad en la prensa digital española, aunque más visible, sigue reproduciendo estigmas. Barranquero (2019) plantea el periodismo social como un campo emergente clave para visibilizar actores históricamente marginados. Este estudio forma parte de los estudios culturales que propone la carrera de Comunicación Social desde la Universidad Católica Boliviana (UCB) "San Pablo".

El marco teórico de esta investigación se articula a partir de dos referentes centrales: Goffman (1963/2006) y Foucault (1976/1998). Sus aportes permiten comprender de manera complementaria cómo operan los procesos de estigmatización y los

dispositivos de poder que regulan los cuerpos y las poblaciones. La combinación de estas perspectivas posibilita analizar la inclusión y exclusión de las personas trans no como fenómenos aislados, sino como dinámicas relacionales y biopolíticas que atraviesan tanto los espacios cotidianos como las estructuras institucionales.

Desde la sociología de la interacción, Goffman (1963/2006) concibe el estigma no como un atributo en sí mismo, sino como una relación entre atributo y estereotipo que desacredita a quienes no encajan en los estándares normativos. Su tipología –“abominaciones del cuerpo”, “defectos del carácter” y “estigmas tribales” (Goffman, 1963/2006, p. 14)– ofrece un marco para interpretar cómo las personas trans enfrentan procesos de exclusión y diferenciación, así como las estrategias de manejo o disimulo desplegadas en contextos educativos y laborales. De este modo, la teoría de Goffman ilumina la microfísica de los encuentros sociales donde se activan, suspenden o negocian las marcas de la diferencia, lo que invita a repensar su tipología a la luz de los debates actuales sobre diversidad sexual y de género.

Finalmente, Foucault (1976/1998) ofrece la categoría de biopolítica para comprender cómo el poder regula de manera simultánea los cuerpos individuales y la población en su conjunto. Este análisis se articula con la microfísica del poder (1975/2009), que muestra cómo el disciplinamiento opera de manera capilar sobre los cuerpos, instaurando técnicas de control que configuran subjetividades dóciles y útiles. A su vez, la noción de poder pastoral (2004/2006) señala una forma de gobierno que combina la conducción del colectivo con la atención individualizada, ejerciendo cuidado y tutela, pero bajo una inclusión condicionada por normas de verdad y dignidad. De este modo, los dispositivos jurídicos y los régímenes de verdad que emergen de los discursos médicos, jurídicos y religiosos no solo describen, sino que producen la realidad social al definir lo normal y lo anómalo. La sexualidad (1976/1998), en este marco, se convierte en un dispositivo expansivo que penetra en los cuerpos y regula la vida de las poblaciones, evidenciando la imbricación entre disciplina, pastoralidad, biopolítica y resistencia. De ahí que, como subraya el propio autor, “donde hay poder hay resistencia” (1976/1998, p. 57), lo cual implica que incluso en escenarios de control surgen estrategias de agencia y subversión.

### **III. Estrategia metodológica**

La investigación se inscribe en un estudio de casos múltiples de tipo cualitativo, con orientación socio-discursiva, destinado a comprender las experiencias de estigmatización y los marcos normativos de género en personas trans de La Paz, así como los discursos institucionales que regulan dichas trayectorias. Se realizaron diez entrevistas en profundidad a mujeres y hombres trans de distintas generaciones, seleccionados mediante la técnica de bola de nieve y contacto en cadena a través de redes personales y organizaciones de diversidad sexual. Esta muestra buscó equilibrio en la representatividad (similar cantidad de hombres trans y mujeres trans),

heterogeneidad en edad, situación socioeconómica, tránsito legal y experiencias educativas y laborales, tratando cada relato como un caso de análisis.

De manera complementaria, se aplicaron dos entrevistas semiestructuradas a líderes religiosos –la representante legal de la Conferencia Episcopal Boliviana (CEB) y un dirigente juvenil de la iglesia evangélica Ekklesia– con el fin de examinar la dimensión discursiva de la pastoral religiosa y su papel en la producción de legitimidad, exclusión e inclusión condicionada, en línea con la noción foucaultiana de poder pastoral. Asimismo, se revisaron documentos normativos, comunicados institucionales y registros de prensa, lo que permitió situar los testimonios dentro de un dispositivo de poder más amplio que articula discursos legales, pastorales y microdisciplinarios.

Para preservar la confidencialidad, las personas trans figuran bajo su identidad de género y un número, mientras que los líderes religiosos se identifican por su rol público. Todas las entrevistas fueron realizadas con consentimiento informado verbal y posteriormente transcritas de manera literal. El análisis se organizó en una matriz comparativa que incluyó indicadores de agravios abiertos, microagresiones, fricciones administrativas, *outing* (salida) forzado, *misgendering* —entendido como “referirse a alguien de una manera que no representa el género con el que esa persona se identifica” (Oxford Learner’s Dictionaries, s. f., traducción propia)—, estrategias de manejo y apoyos principales. Esta sistematización permitió identificar patrones y contrastes entre los casos, mostrando cómo las identidades trans se negocian en la microfísica de la interacción y en el campo más amplio de los dispositivos de poder.

## **IV. Resultados**

### **IV.1. Estigma personal**

Este apartado analiza los estigmas individuales que emergen en los relatos de personas trans, con énfasis en escenas de rechazo, efectos de baja autoestima y discriminación en trámites. Se lee el estigma como una marca que no opera de modo uniforme, sino que se activa situacionalmente en aulas, ventanillas, oficinas y hogares, obligando a gestionar la presentación de sí para reducir la exposición. Esta mirada permite observar contrastes entre experiencias de agravio abierto y escenas de reconocimiento parcial, así como las tácticas que las personas despliegan para sostener su trayectoria educativa y laboral.

#### **VI.1.1. Vivencia del estigma por mujeres trans**

Para iniciar, resulta ilustrativo el caso de Mujer trans 2, cuya narrativa estuvo marcada por la relativa ausencia de conflictos. Su tránsito por trámites y espacios educativos y laborales no estuvo atravesado por interacciones directas, y la discriminación que enfrentó fue, en sus propias palabras, apenas perceptible: “La verdad que muy

leve para mí”; “Rara vez tuve que explicar mi identidad en ventanillas, a docentes o a compañeros de estudio o de trabajo”.

En términos de la tipología de Goffman (1963/2006), aquí se observa la ausencia relativa de estigmatización abierta. El hecho de no ser interpelada permite inferir una suspensión contingente del estigma tribal: aunque su identidad de género podría haberla convertido en blanco de desacreditación, la interacción situacional no lo activó. Este contraste pone de relieve que el estigma no es una marca permanente en todo contexto, sino un proceso que depende de los interlocutores y de las reglas institucionales en juego.

El caso de Mujer trans 3 muestra cómo la universidad puede convertirse en un escenario privilegiado de desacreditación. Relató que un docente en una universidad pública de la ciudad de La Paz donde estudiaba cuestionó su apariencia –“¿por qué estás usando peluca?”– y que en una lista estudiantil fue inscrita con el apelativo “mariconazo”. Estos episodios condensan dos formas de estigmatización: la interpelación pública a la expresión de género, que Goffman (1963/2006) conceptualiza como “abominaciones del cuerpo” (p. 14) y la inscripción injuriosa, que señala un “defecto de carácter” (p. 14) percibido. Así, el aula y los espacios estudiantiles se revelan como ámbitos donde se legitima la desacreditación mediante la autoridad docente y la presión de pares.

En un segundo relato, la misma participante de la investigación (Mujer trans 3) describió un episodio más grave, en el que las burlas verbales escalaron hacia una invasión física en un baño universitario:

O sea, por mis espaldas hablaban “marica”, “mariconazo”, que no sé qué. Incluso un auxiliar se quiso proposar conmigo. Yo entré al baño y él entró tras de mí, y me dijo: “Bésame, bésame”. Yo contesté: “¿Qué le pasa?”. Me indicó: “Quiero experimentarme”. Le respondí: “Cómprate una muñeca inflable para experimentar con eso”. Así fue.

Este testimonio muestra la articulación de múltiples dimensiones del estigma. Primero, los insultos reproducen los “defectos de carácter percibidos” al asociar su identidad con una supuesta falta moral. Segundo, la irrupción del auxiliar en el baño expresa una “abominación del cuerpo”, al reducirlo a objeto de deseo y experimentación. Finalmente, la frase “quiero experimentarme” revela el peso del “estigma tribal”, pues coloca a la entrevistada en una categoría de otredad sobre la cual se puede ejercer dominio, negando su condición de sujeto. La respuesta defensiva –“cómprate una muñeca inflable”– muestra un intento de resistencia discursiva, aunque en soledad y bajo asimetría de poder.

Fuera del aula, las microagresiones se replican en pasillos y ensayos. Mujer trans 3 recuerda que, en el instituto donde estudiaba música, sus compañeros comentaban sobre ella lo siguiente: “Ese tipo hace pura música de maricas”, mientras otros compañeros la miraban de forma extraña o la borrasan de redes sociales al enterarse de

su identidad: "Querían ser mis amigos. Y cuando se enteraban, ya no eran mis amigos. Me bloqueaban del Face, ya no me saludaban". Incluso en relaciones aparentemente respetuosas persistían formas de ambivalencia: algunas compañeras cristianas la trataban con amabilidad, le vendían cosméticos y le decían: "Sí, te ves linda, ese rímel te queda", pero de manera inmediata, seguían hablándole "en masculino".

Desde la mirada de Goffman (1963/2006), estas escenas condensan al menos dos dimensiones del estigma: el tribal, que coloca a la entrevistada como "otra" por su identidad de género, y el defecto de carácter percibido, que legitima su exclusión social. El gesto ambiguo de halagar su apariencia femenina mientras se insiste en un trato masculino refleja cómo el estigma puede operar bajo formas de reconocimiento parcial que, en lugar de integrar, reafirman la diferencia y sostienen la distancia social.

Estas escenas no solo hieren; producen efectos subjetivos persistentes. En el caso de Mujer trans 3, la anticipación del maltrato se tradujo en autolimitación: "tenía mucho miedo, al principio, de ir como chica", confesó, recordando la apuesta con su amiga para animarse a llegar "súper guapa a la universidad". El temor no se debía únicamente a los pares, sino sobre todo a la expectativa de los docentes: "yo tenía miedo de que llamen lista y yo diga presente con mi nombre masculino". El miedo, en este sentido, funciona como una estrategia de manejo del estigma: replegarse, demorar la visibilización o dosificar la presentación de sí para reducir la exposición al atributo desacreditador. Bajo la mirada de Goffman (1963/2006), se trata de un ejemplo de gestión de la identidad deteriorada, es decir, "el manejo de la información oculta que desacredita al yo, en una palabra, el 'encubrimiento'" (p. 57), donde el sujeto modula su comportamiento para anticiparse a la posible humillación.

A pesar de las experiencias de burla o agresión, los relatos también registran soportes significativos que amortiguan el daño. Mujer trans 2 subraya que, además de los insultos, "también encontré muchas amigas y profesores que me acompañaron en mi proceso de transición". De manera similar, Mujer trans 1 destaca que su directora y docentes "entendieron perfectamente" cuando solicitó ser llamada por su nombre social incluso antes del cambio legal: "Nunca tuve ningún problema con ningún docente", enfatiza. Estas islas de trato afirmativo no eliminan el estigma porque, como advierte Goffman (1963/2006), este opera más allá de la interacción inmediata: se trata de un atributo desacreditante inscrito en el orden social que no desaparece por apoyos puntuales. Lo que sí hacen es amortiguar sus efectos en situaciones específicas, sosteniendo la fachada coherente y permitiendo que la trayectoria académica continúe a pesar del riesgo latente de desacreditación.

Desde la perspectiva de Goffman (1963/2006), estas experiencias ilustran cómo el yo en interacción se sostiene gracias al respaldo de un *performance team* (equipo de actuación), en este caso conformado por docentes y pares que refuerzan la definición de la situación presentada por las estudiantes trans. El reconocimiento del nombre social contribuye a mantener la fachada coherente, evitando quiebres

en la representación que podrían derivar en desacreditación. Así, las alianzas en el entorno académico funcionan como soportes para un manejo de impresiones más estable, generando márgenes de credibilidad y resguardo frente al estigma que persiste en otros ámbitos.

Otro testimonio muestra cómo la vergüenza y el ocultamiento se transformaron en tácticas de supervivencia dentro del aula. Mujer trans 4, quien se inscribió en la Carrera de Psicología en una universidad privada de la ciudad de La Paz mientras aún se tramitaba su cambio de dato de género, nombre e imagen, relató: “Siempre traté de ocultarme, sentarme atrás, no sé, que no me vean, no llamar la atención”. Cuando los docentes llamaban lista con su nombre masculino, confesó: “Por vergüenza no respondía, porque me miraban raro. Ay no, qué incómodo”. De manera posterior, se dio la negativa de la directora a reconocer su identidad, pese a que ya contaba con cédula actualizada. Esto reforzó ese repliegue: “Le pedí que tachara en su lista y pusiera mi nombre actual, no le costaba nada. Pero no me escuchó. Y yo ya decidí retirarme [de la carrera], porque no era lo que quería”.

Desde la mirada de Goffman (1963/2006), este relato ilustra cómo el estigma no se expresa solo en insultos o agresiones directas, sino también en la burocracia de los registros que insiste en mantener el nombre masculino anterior. Aquí opera una forma sutil de lo que él denomina atributos desacreditadores, marcas documentales que contradicen la identidad social de la persona y la exponen al escrutinio público. La consecuencia es la autoexclusión preventiva, un silencio que no busca invisibilidad por elección, sino como estrategia frente a la humillación anticipada. A la vez, la experiencia evidencia la paradoja: mientras sus pares ofrecían apoyo y validación, la institución –a través de listas, trámites y docentes– reproducía la desconfianza que empuja al sujeto a retirarse del espacio académico.

La familia, primer círculo de validación social, no está exenta de producir estigma. En el caso de Mujer trans 1, indicó: “Con mi papá, pues, fue más difícil [...]. Rechazó. Pero, actualmente, está en esa etapa de tolerancia, nada más”. Este comportamiento ilustra una identidad social deteriorada que, aunque admite la convivencia, conserva una distancia moral. La aceptación más plena por parte de la madre y los hermanos, mediada por procesos de información y acompañamiento, evidencia un proceso de manejo del estigma por parte de la familia.

La vida íntima de Mujer trans 1 muestra así la tensión entre el apoyo afectivo de su madre y hermanos y el estigma moral ejercido por su padre. Esto tiene efectos directos sobre su identidad y su capacidad para manejarse en la vida social, impactando directamente en su autoestima y en su seguridad para estudiar y trabajar, tal como ella misma lo relata.

En contraste, algunos relatos permiten observar lo que Goffman (1963/2006) denomina “manejo de impresiones”, es decir, las estrategias mediante las cuales un individuo

proyecta definiciones de sí mismo para controlar la interacción social. Mujer trans 2 recuerda que, antes de rectificar sus datos, entregaba su documento de identidad masculino mientras se presentaba en femenino, y lo hacía con “una seguridad de, así como de: ¿me vas a hacer lío ahorita?, porque esta soy yo en el carnet, soy trans, no me jodas”. Esta *performance* de convicción funcionaba como recurso estabilizador: “nadie nunca me ha hecho líos, ni para subirme a un avión, ni para votar, ni para cualquier otro trámite”. De “ocho veces” en ventanilla, solo “dos tuve que explicar”, pues la mayor parte del tiempo bastaba con proyectar una definición firme de la situación: “daba mi carnet con ojos de que yo soy este y quiero votar o entrar... y me dejaban pasar siempre”. Incluso en controles informales, como una discoteca donde surgía la incongruencia documental, la entrevistada apeló al humor performativo –“les hago una voz masculina y les digo: ‘Sí, soy yo y me creen’– reforzando lo que Goffman (1963/2006) llamaría una presentación del yo eficaz. En suma, el relato muestra cómo la seguridad performada neutraliza la sospecha, evitando que la ventanilla se convierta en un interrogatorio sobre la autenticidad de la identidad.

No obstante, la ruta administrativa también puede reproducir maltrato por vías menos estridentes: errores, demoras, negaciones implícitas. Mujer trans 3 relata que, durante su trámite en el Servicio de Registro Cívico (Serecí), su apellido fue consignado como “Valverde” en lugar de “Velarde” y en la resolución administrativa que autoriza el cambio de dato de sexo, nombre e imagen, se modificó su fecha de nacimiento, señala que la “hicieron tres meses más joven”. Estas fallas, que podrían parecer rutinarias, adquieren un peso mayor cuando el documento estatal es el que acredita quién se es. La equivocación burocrática no solo fisura la continuidad identitaria, sino que prolonga la espera: “tuve que esperar una semana más para que me dieran el nuevo certificado de nacimiento”. La entrevistada subraya que lo vivido excede la anécdota, pues no se trata de un error comercial cualquiera: “tal vez podría esperar eso de, no sé, cuando saco una factura en Burger King [...], pero alguien que trabaja con datos personales, no se puede equivocar”.

Desde la perspectiva de Goffman (1963/2006), este episodio constituye una ruptura en la fachada dramática, al quebrarse la correspondencia entre los signos oficiales y la identidad que la entrevistada busca sostener. El error documental genera una falla en la representación, ya que la interacción en ventanilla, que debería confirmar la validez de la identidad, introduce incertidumbre sobre su autenticidad. Para contrarrestar esa amenaza de desacreditación, la entrevistada recurre a un manejo de impresiones, subrayando la responsabilidad de los funcionarios y reponiendo públicamente la seriedad de su identidad frente a la burocracia. Así, la oficina estatal se revela como un escenario donde la persona trans debe reafirmar performativamente su yo ante los desajustes del propio aparato que debería certificarlo.

El relato de Mujer trans 5 muestra tensiones familiares, estrategias materiales de transición y un recorrido educativo con bajo nivel de conflictividad. En casa, la reacción

inicial fue de *shock* y distancia –“mi padrastro simplemente me ignoraba”, su madre y tía “lloraron e hicieron un *show*–, lo que la llevó a costear su transición mediante trabajo sexual y venta de bienes en Marketplace. Con el tiempo, la familia normalizó su identidad: “ya me llamaban por mi nombre, ya me trataban como hija”.

En la universidad recibió aceptación, incluso antes del cambio legal: “iba vestida con ropa de mujer y me saludaban como mujer”, y la actualización documental reforzó su confianza: “tener el carnecito que diga mi nombre femenino me ha dado mucha seguridad”. Esa seguridad convive con la fragilidad del *cispassing* –“mientras aparentemos que somos mujeres, no hay discriminación”, porque su voz genera sospechas– y con desigualdades socioeconómicas que obligan a muchas (según Mujer trans 5) a recurrir a trabajos precarios.

Su experiencia evidencia que el estigma no desaparece, sino que se gestiona situacionalmente mediante apoyos familiares, académicos y documentales. El cambio legal y el *cispassing* permiten alinear signos oficiales y corporales, aunque quienes tienen menos recursos quedan más expuestas a la desacreditación.

En contraste, otros relatos subrayan la relevancia del reconocimiento institucional como soporte de la presentación de sí. Mujer trans 1 afirmó que “desde ahora, pues ya puedo estudiar con mi nuevo nombre y también entrar al mercado laboral”, mientras que Mujer trans 3 relató la emoción de ser nombrada “licenciada” con su nombre afirmado en pantalla. Desde la perspectiva de Goffman (1963/2006), estos episodios muestran cómo la coherencia entre signos oficiales y vividos fortalece la fachada del yo y reduce la necesidad de desplegar un manejo constante de impresiones. El documento actualizado no elimina del todo la sospecha social, pero suspende situacionalmente el estigma al evitar la exigencia de explicar o justificar la identidad en cada interacción.

#### **IV.1.2. Vivencia del estigma por hombres trans**

En el caso de los hombres trans, las narrativas muestran que la burocracia, los registros administrativos y la exposición no consentida en entornos familiares funcionan como escenarios privilegiados de desacreditación, obligándolos a sostener su coherencia identitaria mediante apoyos situacionales y estrategias de *cispassing* (no aparentar ser trans).

Antes de que el Estado boliviano permitiese el cambio legal de datos de personas transgénero y transexuales, el documento de identidad operaba como un umbral de exposición donde se ponía en juego la presentación del yo. Hombre trans 1 recuerda que “los problemas surgían cuando tenía que mostrar el carnet. A veces no sabía si me podía presentar con mi nombre social de hombre o tenía que mostrar el nombre legal femenino que estaba en el carnet”. La situación revelaba una tensión entre la fachada personal proyectada en la interacción –la identidad masculina asumida– y los signos institucionales inscritos en el carnet, que no coincidían con

esa definición de sí. En ese desajuste emergían episodios de desacreditación, como cuando, haciendo fila en el Serecí, escuchó comentarios en tono de burla: “¿Y qué es: hombre o mujer?”.

Desde la perspectiva de Goffman (1963/2006), el documento no solo habilita el acceso a servicios, sino que actúa como parte de la fachada institucional que ordena la interacción y regula la legibilidad social de los cuerpos. Así, el documento de identificación define qué identidad resulta reconocible en el procedimiento y establece las condiciones bajo las cuales el yo puede sostener su coherencia o quedar expuesto a la sospecha y la burla.

La trayectoria de Hombre trans 2 refleja la tensión entre reconocimiento legal y exposición cotidiana. Tras comunicar en casa su cambio legal, la noticia circuló como chisme, generando un *outing* (salida) forzado con sus demás familiares. Años antes, había sido enviado a un campamento religioso (evangélico) de “terapia de conversión” por su madre. En la universidad vivió un episodio de burla cuando el director de carrera lo llamó por su antiguo nombre y le dijo: “¡Uy!, pareces de las Mujeres Creando”, agregando luego: “pareces una lesbiana”. El estudiante respondió: “Aunque lo fuera, no es su problema, doctor”, hasta que la situación se resolvió con la intervención del decano, quien le advirtió al docente: “¡Te pueden denunciar, ándate fuera!”. Posteriormente, el Rectorado, la Decanatura y sus compañeros lo respaldaron, facilitando la actualización de datos y corrigiendo a docentes que insistían en el nombre anterior, respectivamente.

Fuera del campus, la discriminación continuó en el ámbito bancario: su cuenta de ahorros seguía registrada con el nombre anterior, lo que lo obligó a abrir una nueva en otra entidad bancaria y a portar en el celular la resolución legal como prueba. Como parte de un largo trámite burocrático, aún está en espera de la resolución del Servicio Departamental de Educación (Seduca) para alinear su título de bachiller.

Estos episodios muestran que la gestión de la identidad se convierte en un trabajo constante que confirma lo que Goffman (1963/2006) denomina “manejo de impresiones”. La burla docente, el chisme familiar y la negativa bancaria operan como momentos en los que se reactiva el atributo desacreditador, interrumpiendo la fachada que el sujeto busca sostener. Para restituir la coherencia de esa representación, el entrevistado recurre a apoyos situacionales –la intervención del decano, la corrección de compañeros, la portación de documentos en PDF– que funcionan como un equipo de actuación que refuerza su definición de la situación. Sin embargo, cada interacción abre la posibilidad de que se reintroduzca la sospecha, porque los signos oficiales y sociales nunca quedan del todo alineados. Desde esta perspectiva, su experiencia muestra que el reconocimiento legal no borra la condición de identidad desacreditada, sino que desplaza la lucha hacia la microfísica de las interacciones, donde la credibilidad del yo debe ser reconstruida una y otra vez frente al riesgo de descrédito.

Hombre trans 5 recuerda que en su familia “al principio sí fue un poco difícil, no había una aceptación”, hasta que “cuando vieron que yo empecé el tratamiento hormonal se dieron cuenta que no era una etapa y que no les quedaba de otra que aceptar”. En lo académico, el cambio legal en su universidad privada fue ágil, aunque el Serecí demoró trámites y también ha “tardado nueve meses en hacer el cambio del título de bachiller”. Antes de la hormonación, la voz provocaba episodios de *misgendering*: “me hablaban con el género correcto, pero cuando escuchaban mi voz asumían automáticamente que era del género femenino”. Aunque no sufrió agresiones directas debido a su *cispassing*, sentía que no estaba en un espacio seguro, debido a los comentarios transfóbicos de sus compañeros. En lo social, destaca la invisibilidad de los varones trans por el *cispassing*: “cuando los hombres trans empiezan el tratamiento hormonal, casi no se nota que son trans y ya no sienten la necesidad de decirlo”.

Su experiencia muestra el estigma como atributo “desacreditable” (Goffman, 1963/2006, p. 56) –es decir, susceptible de ser desacreditado si se revela su atributo estigmatizado– que no siempre se actualiza, pero puede activarse por detalles situacionales como la voz, demoras documentales o rumores. La coherencia de la fachada depende de la alineación entre signos oficiales (carnet, título), corporales (hormonación) y sociales (trato de pares). Las grietas en esa fachada –por errores administrativos o confusión vocal– obligan a estrategias de manejo de impresiones, desde correcciones hasta evitar la exposición. La aceptación familiar condicionada a la hormonación evidencia que la credibilidad de la identidad descansa en marcadores visibles y en validaciones interactivas. El *cispassing* aparece así como recurso ambivalente: protege de la desacreditación cotidiana, pero borra la visibilidad colectiva de los varones trans e impide cuestionar el estigma tribal que los margina.

El testimonio de Hombre trans 3 muestra un itinerario mixto de apoyos y fricciones. En el plano familiar, reporta aceptación explícita –“Mi mamá me dijo que siempre va a respetar lo que yo decida. Y, mi papá, cuando le di la noticia, fue feliz”–. En el escolar (estudia en un colegio nocturno), tuvo un conflicto focalizado con una docente que insistía en el nombre anterior, pese a instrucciones de Dirección de llamarlo por su nuevo nombre legal masculino; es decir, tuvo el respaldo de directores y secretarias. En el trabajo, relata trato cotidiano afirmativo y correcciones puntuales ante eventuales deslices de clientes. Cuando lo llaman “señorita”, él responde: “Les dejo en claro que no soy señorita”. También narró un episodio de confrontación callejera en el que invocó la Ley de Identidad de Género, que protege a las personas trans de no sufrir discriminación, ante el agravio. El cambio legal facilitó su empleabilidad –“con el cambio logré conseguir más trabajo”–, pero persisten costos materiales de actualización documental, por ejemplo, Bs 115 por libreta; le quedan cuatro grados pendientes. También indica la existencia de microsanciones contextuales cuando un jefe que, al enojarse, reintroduce la duda: “¿él o ella?”. En su propio emprendimiento

construye un entorno de trato coherente con su identidad (clientes y pares lo nombran por su nuevo nombre legal masculino) y pondera el activismo como visibilización con riesgos asumidos.

En clave de Goffman (1963/2006), el caso articula manejo de impresiones (correcciones verbales, modulación de la voz) e información controlada en frentes múltiples (aula, trabajo, calle). Dirección y secretaría funcionan como equipo de actuación que sostiene la fachada del yo; la docente renuente introduce fallas en la representación y activa la condición desacreditable del atributo en momentos de “llamado de lista” (símbolos documentales que operan como marcas). La experiencia laboral muestra cómo, aun en contextos mayoritariamente favorables, el agravio puedeemerger como desacreditación estratégica (el “¿él o ella?” cuando hay conflicto), poniendo en juego la disciplina dramática del actor para mantener coherencia. El reconocimiento legal reduce la frecuencia de quiebres de encuadre, pero los costos administrativos (actualización de libretas) prolongan una zona desacreditable donde la documentación incompleta puede reabrir la sospecha. La creación de un emprendimiento propio reconfigura el escenario a favor del actor, estabilizando la presentación del yo sin depender de *gatekeepers* (agentes de autorización) institucionales.

Como respuesta al riesgo de desacreditación, las personas ponen en juego estrategias situadas que buscan disminuir la exposición: solicitar que en las listas figure el nombre social, ajustar la apariencia para no llamar la atención, elegir lugares discretos en el aula o, en sentido opuesto, presentarse con firmeza ante funcionarios para desactivar sospechas. Ahora bien, aunque este apartado se centra en hombres trans, vale la pena traer aquí también experiencias de mujeres trans, pues esto permite observar cómo se replican o transforman las tácticas de manejo de impresiones. “Por favor, mi nombre en la lista está como Juan (nombre ficticio), pero mi nombre es Lurdes (nombre ficticio)”, pidió Mujer trans 2. Por su parte, Mujer trans 4 relató: “Siempre traté de ocultarme, sentarme atrás, no sé, que no me vean, no llamar la atención”. Estas experiencias muestran que no hay una regla uniforme: cada quien evalúa el escenario y adapta su actuación según la probabilidad de ser leída como “defecto”.

Un entrevistado (Hombre trans 4) introduce una reflexión generacional sobre los efectos de la Ley de Identidad de Género. Señala que la norma no resolvió “todos los problemas de las personas trans”, pues la discriminación persiste, pero sí transformó la experiencia juvenil: “las personas trans jóvenes están desesperadas de cumplir 18 años. Lo hacen y es tan diferente la forma de pensar, de ver la vida, de las ambiciones que tienen”. Mientras los mayores crecieron con la expectativa de que “ya ni modo, estoy vivo, qué pena”, los jóvenes que acceden temprano al cambio legal se proyectan con estudios, trabajo y metas a futuro. El testimonio también enfatiza las desigualdades materiales: quienes cuentan con recursos para tratamientos hormonales o cirugías logran una “vida común y silvestre”, mientras que quienes no acceden a estos procesos

corporales siguen siendo discriminados. En el caso de los chicos trans, se cuestiona su “fuerza suficiente”; en el de las mujeres trans, se refuerza la exigencia de una “feminización exagerada” como estrategia de supervivencia laboral.

El relato permite ver que la Ley actúa como una reconfiguración de la fachada institucional –el documento actualizado ofrece coherencia entre identidad vivida y signos oficiales–, pero no elimina el atributo desacreditante que opera en las interacciones sociales. El estigma tribal sigue activo: los cuerpos son leídos como “no conformes” y expuestos a la sospecha. La diferencia generacional refleja modos distintos de gestión del estigma: mientras los mayores internalizaron la expectativa de fracaso, los jóvenes movilizan el cambio legal como recurso para sostener la presentación del yo en aulas y trabajos. Sin embargo, la eficacia de esa presentación depende de condiciones externas –recursos económicos, acceso a hormonas o cirugías, prácticas de contratación– que pueden interrumpir la coherencia y reactivar la desacreditación. En este sentido, el testimonio ilumina la brecha entre el avance normativo y la persistencia de marcos sociales que siguen regulando la legibilidad de las identidades trans.

La Tabla 1 sintetiza los estigmas individuales identificados en los testimonios, organizados en categorías analíticas. Su lectura permite comparar la distribución de agravios, microagresiones y apoyos en cada caso.

**Tabla 1**  
**Síntesis de categorías analíticas de estigmas individuales en mujeres y hombres trans**

Caso	Agravio abierto	Microagresiones / ambivalencia	Fricción administrativa	Outing forzado	Mis-gendering	Estrategias de manejo	Apoyos principales	Resultado académico/ laboral
Mujer trans 1	X	X	X	X	X	Solicitud de nombre social	Madre, hermanos, docentes	Continuidad; alta seguridad post cambio legal
Mujer trans 2	X	Baja (ocasional)	Baja (ventanilla)	X	X	Seguridad performada, humor	Amigas y docentes	Continuidad sin retiros
Mujer trans 3	✓ (insultos, invasión en baño)	✓ (redes, ambivalencia)	✓ (errores Sereci)	X	✓	Resistencia discursiva	Apoyos parciales de pares	Autolimitación, temor; reconocimiento parcial
Mujer trans 4	X	Media (miradas)	✓ (directora niega cambio legal)	X	✓ (llamado lista)	Ocultamiento en aula	Apoyo parcial de pares	Retiro de la carrera
Mujer trans 5	X	Baja (voz como disparador)	X	X	possible (voz)	Estrategias materiales	Docentes y compañeros	Continuidad; seguridad con cispassing
Hombre trans 1	Baja (burlas en fila Sereci)	X	Media (documento)	X	✓	-	-	Continuidad
Hombre trans 2	✓ (insultos de director)	Media (comentarios, deslices)	✓ (banco, Seduca)	✓ (chisme familiar)	✓	Portar resolución en PDF	Decano, compañeros	Continuidad; alta empleabilidad post cambio legal
Hombre trans 3	Media (confrontación callejera)	Media (clientes, docente)	Media (costos, pendientes)	X	✓ (deslices)	Correcciones verbales, Ley	Dirección, entorno laboral	Continuidad; emprendimiento propio
Hombre trans 4	X (cambió su identidad antes de la Ley, por juicio. Entrevista para análisis generacional)	-	-	-	-	Reflexión generacional	-	-
Hombre trans 5	X	Media (entorno inseguro)	Media (demoras SERECÍ, bachiller)	X	✓ (voz pre-hormonación)	Insistencia administrativa	Universidad privada	Continuidad; ambiente no siempre seguro

Fuente: Elaboración propia a partir de categorías analíticas realizadas sobre la base de la tipología de Goffman (1963/2006) y de patrones emergentes en los testimonios. En la tabla se marca con: ✓ = presente; X = ausente; las intensidades (baja, media, alta) se refieren a la frecuencia o gravedad percibida por el/la entrevistado/a.

A partir del análisis realizado, se observa que la inclusión de las personas trans no depende únicamente del acceso formal a aulas o empleos, sino que se configura en interacciones situadas, donde el estigma puede activarse –llamados de lista, trámites, microagresiones– o suspenderse cuando intervienen apoyos inmediatos y coherencia documental. Para las personas trans entrevistadas, la seguridad que brinda el carnet actualizado convive con desigualdades materiales que, en muchos casos, obligan a sostener la transición en condiciones precarias.

## **IV.2. Dispositivos de poder y gobierno de la vida trans**

El análisis desde la perspectiva de Foucault (1976/1998) permite organizar los discursos en torno a tres registros complementarios de poder que atraviesan la discusión sobre la Ley de Identidad de Género y las experiencias trans en Bolivia. Primero, el dispositivo jurídico y el régimen de verdad que clasifica la norma como legítima o ilegítima no por su contenido, sino por los procedimientos que la hicieron posible. Segundo, el poder pastoral, donde la dignidad aparece como un bien reconocido universalmente, pero administrado bajo condiciones doctrinales y afectivas que regulan la conducta de las personas. Y tercero, la microfísica del poder, que opera en espacios cotidianos y aparentemente menores para disciplinar cuerpos y pensamientos. Estos tres planos no son compartimentos aislados, sino engranajes de un mismo dispositivo de biopolítica que fabrica sujetos reconocibles y modos de existencia aceptables, al mismo tiempo que abre grietas por donde emergen resistencias.

### **IV.2.1. Dispositivo jurídico y régimen de verdad**

Un régimen de verdad procedural puede entenderse como el marco discursivo que evalúa la validez de una norma no por su contenido, sino por las condiciones bajo las cuales fue elaborada y aprobada. En el debate sobre la Ley de Identidad de Género, esta perspectiva aparece en voces jurídicas como la de la asesora legal de la Conferencia Episcopal Boliviana, Susana Inch, quien desplaza la atención desde los derechos reconocidos hacia la supuesta irregularidad del trámite legislativo, lo que abre un campo fértil para observar cómo se produce un régimen de verdad en torno a la ilegitimidad de la ley: “La Ley fue duramente cuestionada por la presión social que impidió un debate serio y por su aprobación exprés: en menos de una semana pasó todos los pasos legislativos en diputados y senadores” (comunicación personal, 5 de marzo de 2022).

Este pasaje activa un régimen de verdad que reclasifica la ley como “irregular” y, por tanto, epistémicamente sospechosa. La apelación a la “falta de debate serio” no es solo una crítica procedural; funciona como dispositivo de descalificación de saberes subalternos (las experiencias trans y el trabajo activista) al situarlos fuera de lo que cuenta como “discusión legítima”. Foucault (1976/1998) muestra que lo verdadero circula por canales autorizados; aquí, la verdad jurídica válida sería la que se habría gestado con los ritmos y foros reconocidos por las élites. La rapidez legislativa

se convierte así en signo moral, y el procedimiento –no el contenido– se usa para neutralizar la pretensión de derecho.

En esa misma línea, el señalamiento sobre el trasfondo de la norma permite ver cómo la sospecha procedural se articula con una lectura estratégica del derecho. El énfasis con el que la ley hubiese respondido más a una agenda vinculada al matrimonio igualitario que al reconocimiento pleno de las demandas trans muestra cómo ciertos intereses se legitiman mientras otros se relativizan:

Más que pensar en el reconocimiento de la protección de los derechos de las personas trans, lo que se estaba buscando era la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo. Y eso explicaría el por qué se daba esa salvedad de un dato sí y otro no, y no los tres datos, que son los que responderían a la realidad que planteaba el colectivo de las personas trans (Inch, comunicación personal, 5 de marzo de 2022).

Esta hipótesis opera como interpretante maestro: redefine la ley como estratagema y desplaza su *telos* (reconocimiento civil) hacia un peligro latente (matrimonio igualitario). Es una economía de sospecha que reordena el campo semántico: la ley deja de ser un instrumento de ciudadanía y deviene “caballo de Troya”. Según Foucault (1976/1998), el dispositivo jurídico se pliega a un haz de saber-poder que estabiliza una verdad útil (defensa de la familia heterosexual), mientras desautoriza otras verdades posibles (derecho de identidad). El pequeño detalle técnico (“y/o”) es elevado a acontecimiento discursivo que habilita una gran narrativa de fraude, típica de los juegos de veridicción con los que los actores instituyen qué riesgos cuentan y cuáles se invisibilizan.

Sin embargo, este régimen de verdad no es el único. Desde la memoria activista se despliega otra narrativa que impugna la supuesta aprobación exprés y documenta un trayecto mucho más largo y conflictivo.

Este proceso duró nueve años. Se empezó a impulsar en 2009. Hubo reuniones semanales con el Ministerio de Justicia, pasó por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) durante dos años, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) lo dejó sin tratar más de una vez, y recién en mayo de 2016 se aprobó (Hombre trans 4).

Desde la memoria activista, un entrevistado (Hombre trans 4) describe un proceso de nueve años de reuniones, postergaciones y gestiones con distintas instituciones estatales, que culminó con la aprobación de la ley en 2016. Esta narrativa impugna la idea de una aprobación “exprés” y reivindica la perseverancia colectiva detrás del reconocimiento jurídico.

#### **IV.2.2. Poder pastoral: dignidad e inclusión condicionada**

En el discurso eclesial, la dignidad se plantea como fundamental, aunque administrada por una autoridad espiritual. Segundo Inch, “para la Iglesia, la dignidad de la persona es fundamental, porque todos somos hijos de Dios” (comunicación personal, 5 de marzo

de 2022), y por ello no deberían existir barreras al reconocimiento de derechos como el acceso al mercado laboral. Sin embargo, este respeto se entiende como un atributo otorgado desde la doctrina más que como autonomía del sujeto.

El poder pastoral –el gobierno sobre todos y cada uno descrito por Foucault (2004/2006)– aparece aquí como cuidado y tutela de la persona. La dignidad se afirma universalmente, pero en tanto bien administrado por una autoridad moral. La pastoral no excluye frontalmente; más bien acoge para conducir, trazando las condiciones bajo las cuales esa dignidad se reconoce. El reconocimiento, así, no desactiva el poder: lo reformula como guía.

Este discurso de inclusión aparente encuentra un límite claro en la doctrina eclesial. Inch aclara que, aunque las personas deben ser tratadas con dignidad, la resistencia surge frente a ciertos “temas,” “no personas” –como el matrimonio igualitario– considerados contrarios a la doctrina. En sus palabras, “sí va a haber resistencia, porque tiene que ver con el tema, no con la persona”.

Esta distinción entre “persona” y “tema” es central en la racionalidad pastoral: amar al pecador, resistir el pecado. El efecto es una inclusión condicionada: la persona es protegida si su vida no activa los actos que interpelan la norma. El “tema” funciona como umbral de intervención disciplinaria: cuando se lo traspasa (por ejemplo, el matrimonio igualitario), el reconocimiento se retrae. Así, el poder pastoral produce sujetos obedientes mediante una economía afectiva (dignidad) que normaliza prácticas, deseos y proyectos.

El poder pastoral no se limita al ámbito de una religión. En el caso evangélico, Diego Junior Llusco, líder juvenil de la iglesia evangélica Ekklesia, muestra cómo la lógica de “cuidado” se internaliza en forma de conflicto personal. Reconoce que ha preferido “no escuchar mucho de este tema para no entrar en conflicto conmigo mismo... estoy tan conflictivo conmigo mismo” (Llusco, comunicación personal, 12 de marzo de 2022). No se trata solo de una doctrina impuesta desde fuera, sino de un dispositivo que obliga al creyente a vigilar su propio pensamiento y a autorregular sus palabras para mantenerse en fidelidad con la norma bíblica.

En su discurso aparece de nuevo la distinción entre “persona” y “tema”. Llusco afirma no estar “a favor de la Ley, no [en contra] de las personas” e indica que “Dios ama al hombre, pero no ama el pecado” (comunicación personal, 12 de marzo de 2022). Así, la dignidad se reconoce en abstracto, pero se condiciona al rechazo de ciertas prácticas, como la homosexualidad o transexualidad. El respeto se ofrece como trato básico, mientras se conserva la obligación de corregir: “mi deber como cristiano es tratar de mostrarle que no es lo correcto” (Llusco, comunicación personal, 12 de marzo de 2022). La acogida, por tanto, no elimina la jerarquía, sino que la reinscribe en clave pastoral.

Finalmente, Llusco expone cómo este poder se materializa en gestos tan concretos como el uso del nombre. Sobre una compañera trans en el conservatorio, afirma: “la conocí como Ana [nombre ficticio]. Y para mí, va a ser Ana”. Sin embargo, añade que, si existiera una relación más cercana, “si somos realmente amigos lo seguiría llamando Pedro [nombre ficticio]” (Llusco, comunicación personal, 12 de marzo de 2022). El reconocimiento se convierte en un recurso discrecional, que puede otorgarse en público, pero retirarse en la intimidad como forma de orientar a la persona hacia “volver a ser lo que era antes”. Incluso cuando dice no oponerse al matrimonio civil, encuadra esa posibilidad en un registro afectivo de control: “sí estoy de acuerdo que lo hagan, pero me causa tristeza ver que el pecado está en ellos”. Así, el respeto nominal convive con un horizonte teleológico de reversión y con una pedagogía afectiva que guía las vidas hacia la norma heterosexual.

En ambas confesiones religiosas, la dignidad se ofrece bajo un horizonte de tutela y corrección: se reconoce universalmente, pero siempre administrada por una autoridad moral que fija los límites de lo permitido.

#### **IV.2.3. Microfísica del poder y disciplinamiento de cuerpos**

Si en el plano pastoral la dignidad aparece como atributo condicionado, en el terreno cotidiano el poder se despliega en dispositivos más concretos y discretos. No se trata de grandes prohibiciones ni de dogmas explícitos, sino de prácticas minuciosas que organizan los cuerpos, regulan los gestos y modelan incluso los pensamientos. Foucault (1975/2009) llamó a este nivel “microfísica del poder”: un entramado de normas, rutinas y autocorrecciones que producen sujetos predecibles y conductas ajustadas. En los discursos sobre personas trans, esta microfísica se manifiesta tanto en regulaciones institucionales –el uso de baños o las condiciones para un contrato laboral– como en la vigilancia interiorizada que lleva a los propios creyentes a autocensurar lo que escuchan o dicen.

Inch plantea:

El problema va a surgir cuando se dé una colisión de derechos. Pongo un ejemplo hipotético: el uso de los baños. Si hay, en algún momento, una contraposición de derechos, es cuando va a surgir una dificultad [...]. Nuestros derechos terminan en el momento en el que comienzan los derechos de la otra persona (comunicación personal, 5 de noviembre de 2021).

Aunque se formula como un “caso hipotético”, la enunciación presupone que el derecho de la persona trans al reconocimiento puede contraponerse al “derecho del tercero”, instalando una lógica de sospecha preventiva sobre su presencia en espacios comunes. En términos de Foucault (1975/2009), este desplazamiento del principio de igualdad al de “colisión de derechos” constituye una forma de microdisciplina moral: no prohíbe, pero regula los cuerpos mediante la anticipación del conflicto y la administración del miedo.

Por ejemplo, la experiencia de Mujer trans 3 –cuando un auxiliar irrumpió tras ella en un baño universitario y le dijo: “bésame, bésame... quiero experimentarme”– muestra las consecuencias materiales de esa racionalidad. La ausencia de una norma clara que proteja su acceso convierte el baño en un espacio de exposición y riesgo, donde el cuerpo trans queda simultáneamente hipervisibilizado y desprotegido. En este sentido, la apelación a la “colisión de derechos” funciona como un dispositivo de normalización del miedo: bajo el discurso de equilibrio jurídico, se legitima la gestión desigual de los cuerpos y se produce la autocensura como forma de disciplina.

Desde la lectura de Foucault (1975/2009), esta escena encarna la microfísica del poder: un conjunto de pequeñas regulaciones que organizan las circulaciones define qué cuerpos son legítimos y fabrica docilidades bajo la apariencia de prudencia moral.

Asimismo, Inch relata que

ya ha ocurrido alguna vez en un colegio católico [...] un estudiante que manifiesta que no ha definido su género y que, por tanto, no le pueden obligar a usar uniforme de niña o de niño. ¿Va a haber un problema? Sin duda alguna que va a haber un problema ahí [...]. Lo que no se puede es pretender cambiar la identidad de las instituciones (comunicación personal, 5 de marzo de 2022).

Este testimonio no plantea una hipótesis futura, sino una situación ya ocurrida que muestra con claridad la materialidad del disciplinamiento. El uniforme se convierte en un dispositivo de control del cuerpo que no solo regula la apariencia, sino también la legibilidad social del género. La frase “no se puede pretender cambiar la identidad de las instituciones” revela la inversión de jerarquías: la identidad de la Iglesia se afirma como norma superior frente a la identidad del sujeto. En términos de Foucault (1975/2009), esta es la microfísica del poder en su forma más visible: normas menores que moldean conductas, producen obediencia y garantizan la coherencia del orden institucional mediante la administración cotidiana de los cuerpos.

Así, la “identidad institucional” funciona como un principio de normalización que subordina la vivencia corporal al ideal doctrinal, transformando el derecho a la diferencia en un problema de disciplina.

Del mismo modo, en el ámbito laboral, la misma racionalidad disciplinaria se expresa en la posibilidad “excepcional” de contratar a una persona trans en instituciones eclesiás. Inch afirma que “podría ocurrir que se contrate a una persona trans, pero sería excepcional”, y que solo se podría hacer si “asume el compromiso de no expresar de manera explícita su identidad ni de plantear temas contrarios a la identidad de la institución” (comunicación personal, 5 de marzo de 2022).

Este razonamiento traslada el control del cuerpo al control de la palabra. El reconocimiento se concede bajo la condición del silencio: la diferencia se acepta únicamente si no cuestiona el marco doctrinal. En términos de Foucault (1976/1998),

esto configura una forma de domesticación institucional, donde la inclusión opera como tecnología de gobierno: integrar sin permitir disidencia, producir presencia sin voz. Así, el cuerpo trans deja de ser excluido para convertirse en visible pero subordinado, ajustado a la identidad institucional que define los límites de lo decible y lo posible.

Por su parte, la confesión de Llusco –“he tratado de no escuchar mucho de este tema para no entrar en conflicto conmigo mismo” (comunicación personal, 12 de marzo de 2022)– revela cómo el poder no solo regula conductas externas, sino que instala mecanismos de autocensura que operan en el plano íntimo del pensamiento. Se trata de una disciplina que actúa sin necesidad de castigos visibles: el sujeto se convierte en su propio guardián, restringiendo lo que escucha, dice o imagina para no desbordar los márgenes de lo permitido. La microfísica del poder (Foucault, 1975/2009) se encarna en esta vigilancia interiorizada, donde el conflicto potencial se neutraliza mediante la supresión preventiva del discurso. El silencio no aparece aquí como mera omisión, sino como efecto de una tecnología de gobierno que define qué temas son accesibles y cuáles deben permanecer fuera del campo de lo pensable, produciendo sujetos dóciles a través de la gestión de su propia voz.

En la voz del activista Hombre trans 4, estas microdisciplinas aparecen bajo la forma de obstáculos administrativos que dificultan el acceso a derechos básicos. Hombre trans 4 recuerda que “el Serecí no quería [...] han puesto un millón de excusas”, que el Servicio General de Identificación Personal (Segip) concebía la ley como una vía para “evitar procesos legales”, y que en UDAPE “nunca nos dejaron entrar”. Estas prácticas no se presentan como prohibiciones abiertas, sino como rutinas de control que administran tiempos, accesos y posibilidades, reproduciendo desigualdades bajo la apariencia de tecnicismos. La disciplina aquí se materializa en ventanillas y oficios: pequeños actos de resistencia burocrática que producen la docilidad de tener que esperar, volver a presentar, insistir sin garantía de respuesta.

Estas microdisciplinas burocráticas también generan sus propias formas de resistencia. Hombre trans 4 relata cómo, frente a las excusas del Serecí, el movimiento aceptó temporalmente que el Ministerio de Justicia emitiera resoluciones de cambio de género; cómo, frente a los recelos del Segip, insistieron en que se trataba de un derecho y no de un fraude; y cómo, pese al hermetismo de UDAPE, siguieron produciendo informes y buscando aliados internos. La resistencia no fue una confrontación directa, sino la obstinación de volver a presentar, redactar, ajustar, insistir. Esa persistencia muestra que la microfísica del poder no es absoluta: cada traba encuentra contrapuntos en prácticas colectivas que reabren los caminos de la ley.

En conjunto, los tres ejes analizados –el dispositivo jurídico que redefine la ley como sospechosa, el poder pastoral que ofrece dignidad condicionada y la microfísica disciplinaria que regula cuerpos y silencios– convergen en una misma racionalidad biopolítica, en el sentido propuesto por Foucault (1976/1998). Se trata de un entramado

de tecnologías de gobierno (Foucault, 2004/2006) que no solo administran las condiciones materiales de existencia, sino también los marcos de género que definen qué vidas merecen reconocimiento y bajo qué modalidades. Desde esta perspectiva, la biopolítica no opera únicamente por exclusión, sino por una integración condicionada que induce a los sujetos a gobernarse a sí mismos, ajustando voces, gestos y proyectos a los umbrales de lo permitido.

## Discusión

Los antecedentes internacionales y regionales coinciden en destacar la persistencia de marcos de exclusión que operan aun en contextos donde se han alcanzado avances normativos y discursivos relevantes (Bayá & Zárate, 2019; Butler, 1990/2007; Sagárnaga, 2019; Bayá & Zárate, 2019). Sin embargo, la mayoría de estos estudios se concentran en problematizar la construcción de la identidad o en medir impactos macro –como los vínculos entre derechos y desarrollo económico (Corrales & Pecheny, 2010; Verbal, 2021; Villegas, 2021)– sin atender de manera situada cómo las personas trans experimentan la inclusión y el estigma en escenarios concretos de interacción (Goffman, 1963/2006). Esto implica dejar de lado las microfísicas del poder que, como advierte Foucault (1976/1998; 1975/2009; 2004/2006), se ejercen en prácticas cotidianas y disciplinarias que moldean cuerpos, gestos y posibilidades de reconocimiento. Este vacío es particularmente notorio en el caso boliviano, donde la producción académica sigue siendo incipiente y no ha explorado suficientemente las dinámicas cotidianas que median entre el reconocimiento legal y las prácticas sociales (Bayá & Zárate, 2019; Sagárnaga, 2019; Bayá y Zárate, 2019).

La investigación aquí presentada busca llenar ese vacío al aportar evidencia empírica sobre experiencias trans en ámbitos educativos y laborales de La Paz, mostrando cómo el estigma se activa o se suspende en situaciones específicas. De esta manera, se desplaza la atención de los indicadores agregados o de los discursos normativos hacia lo que aquí se podría entender como microfísica de la inclusión, es decir, prácticas cotidianas de inclusión, un enfoque poco explorado en la literatura nacional. En este sentido, el artículo amplía el horizonte de análisis al integrar la dimensión de la vida cotidiana como un terreno donde se juegan, de forma tangible, los límites del reconocimiento.

A partir de este marco, los resultados empíricos permiten observar que el estigma se expresa en exposiciones no consentidas, demoras burocráticas, aunque el *cispassing* funciona como resguardo parcial, pero frágil, debido a marcadores como la voz (en hombres trans principalmente antes de la transición, en mujeres trans antes o después de la misma), que reduce la desacreditación cotidiana a costa de invisibilizar. Tal como un entrevistado (Hombre trans 4) subraya, esta tensión se amplifica en la dimensión generacional: quienes accedieron temprano al cambio legal y a tratamientos proyectan estudios y trabajo con mayor facilidad, mientras que quienes no lo hicieron cargan con

expectativas de fracaso. En conjunto, el cambio legal alivia parte de la carga, pero no elimina el estigma, que se reactiva en cada interacción. En este sentido, las dinámicas observadas confirman la noción de estigma situacional propuesta por Goffman (1963/2006) y la persistencia de tecnologías de normalización señaladas por Foucault (1976/1998).

Además de las experiencias cotidianas de estigma, los hallazgos muestran que las narrativas sobre la Ley de Identidad de Género se despliegan en dos regímenes de verdad contrapuestos.

La memoria activista funciona como una contra-tecnología de verdad en el sentido planteado por Foucault (1976/1998; 2009), donde la resistencia no se opone externamente al poder, sino que crea nuevas formas de veracidad desde los márgenes. Al detallar nueve años de gestiones, reuniones semanales y postergaciones, produce un archivo vivo que desarma la imagen de una aprobación “exprés”. No se trata solo de recordar hechos, sino de inscribirlos como pruebas que reconfiguran los criterios de lo legítimo: frente al tiempo breve que se convierte en signo de sospecha, se opone la larga duración como testimonio de perseverancia subalterna y de acumulación de saberes invisibilizados.

De este modo, el mismo acontecimiento –la aprobación de la Ley en 2016– circula en dos regímenes distintos: uno que lo marca como anomalía procedural y otro que lo instituye como culminación de una lucha prolongada. La memoria activista no conserva únicamente recuerdos, sino que fabrica un circuito alternativo de *veridicción* en el que los cuerpos, las prácticas y los documentos del movimiento se convierten en base para legitimar el derecho. Así, lo que para unos aparece como fraude, para otros emerge como reconocimiento postergado.

En el terreno pastoral, las voces analizadas revelan una tensión entre dignidad tutelada y autoafirmación resistente. En las confesiones religiosas, la dignidad se ofrece bajo un horizonte de tutela y corrección: se reconoce universalmente, pero siempre administrada por una autoridad moral que fija los límites de lo permitido.

Frente a este poder pastoral, la memoria activista propone otra economía del reconocimiento, donde la dignidad no proviene de arriba, sino de la experiencia vital. Como expresó Hombre trans 4, quien participó en la construcción de la Ley N.º 807 de Identidad de Género, “te da la posibilidad de ser, de reconocerte [...] y que las personas te reconozcan en base a eso”, una vivencia que refuerza la autoestima y abre proyectos académicos y laborales.

Desde la lectura foucaultiana del poder pastoral (Foucault, 2004/2006), esta comparación muestra dos modos de gobierno de la vida: uno que mantiene a los individuos dentro de la órbita de la obediencia moral y otro de resistencia, donde los propios sujetos se reconocen como agentes plenos capaces de definir su valor sin

mediaciones tutelares. En última instancia, la disputa no es solo jurídica o doctrinal, sino sobre quién posee la autoridad de decir qué significa vivir con dignidad.

Sin embargo, en esa misma red de control emergen fisuras y resistencias. La reconstrucción genealógica del proceso legislativo, los actos de autoafirmación que convierten la dignidad en práctica encarnada y las narrativas que denuncian la violencia normativa son también formas de disputar el campo de lo pensable.

En términos foucaultianos, donde hay poder hay resistencia (Foucault, 1976/1998): no fuera del poder, sino en sus intersticios. La crítica a la “aprobación irregular” se enfrenta a relatos que exhiben la larga duración y la densidad técnica del proceso; la pastoral que condiciona la dignidad se ve confrontada por experiencias subjetivas que la resignifican como fuerza vital propia; y la disciplina que busca silencios encuentra sujetos que, aun bajo riesgo, hacen audibles sus demandas. La biopolítica, entonces, no solo configura la vida trans como objeto de regulación, sino también como lugar de *contra-conductas* que ensanchan el horizonte de lo posible.

No obstante, el estudio presenta limitaciones que deben ser consideradas. La estrategia de casos restringe el alcance de los hallazgos y plantea el reto de ampliar la muestra hacia otras regiones y contextos socioculturales para fortalecer la validez comparativa. Asimismo, la sensibilidad del tema obligó a tomar precauciones éticas que, si bien protegieron a las participantes, limitaron la posibilidad de profundizar en ciertos aspectos de su trayectoria vital. Estos desafíos abren líneas para futuras investigaciones que combinen análisis discursivo y aproximaciones cuantitativas, y que permitan evaluar de manera más integral los efectos de las políticas de identidad de género en Bolivia, así como sus implicaciones en las dinámicas sociales cotidianas de las personas trans.

## VI. Conclusiones

Los hallazgos de esta investigación muestran que las experiencias de las personas trans en La Paz no pueden comprenderse únicamente desde el reconocimiento legal o las políticas públicas, sino que requieren atender a las dinámicas micro de la vida cotidiana. La noción de estigma de Goffman (1963/2006) resulta crucial para explicar cómo las marcas sociales se activan o se suspenden en contextos concretos –clases, oficinas, ventanillas–, obligando a las y los sujetos a gestionar permanentemente su presentación de sí. El estigma aparece así no como un atributo fijo, sino como un proceso relacional situado, que se enciende y apaga en función de las interacciones.

La perspectiva del análisis de Foucault sobre la sexualidad y el poder (1976/1998) complementa este análisis al mostrar cómo los regímenes de verdad y los dispositivos de poder operan en la producción de legitimidad y exclusión. Las prácticas institucionales documentadas –desde el control documental en las universidades hasta los discursos morales en ámbitos religiosos– funcionan como tecnologías de normalización que

disciplinan los cuerpos y sus posibilidades de reconocimiento. De este modo, la investigación confirma que la ley no actúa en el vacío: su eficacia depende de los entramados institucionales y culturales en los que se inserta.

En el plano metodológico, la elección de un estudio de casos cualitativo permitió captar la textura de las interacciones y visibilizar estrategias situadas de inclusión y resistencia. El uso de entrevistas y relatos de experiencias cotidianas facilitó reconstruir cómo opera el estigma tanto en formas abiertas de discriminación como en microagresiones y silencios institucionales. No obstante, el alcance limitado de casos y la focalización en un solo contexto urbano restringen la generalización, lo que plantea la necesidad de ampliar la muestra y explorar comparaciones regionales.

Teórica y empíricamente, la investigación contribuye a tender puentes entre tres niveles de análisis que suelen abordarse por separado: la fuerza estructural de los discursos y las normas, la activación situacional del estigma y la negociación performativa de la identidad. Esta integración ofrece una mirada más completa sobre cómo las personas trans habitan los intersticios entre inclusión formal y exclusión práctica. Asimismo, resalta el valor de las prácticas cotidianas como espacios de vulnerabilidad, pero también de resistencia, ampliando los debates en la literatura nacional sobre género y diversidad.

Finalmente, el estudio abre líneas para futuras investigaciones. Será necesario incorporar contextos rurales y otras franjas etarias, así como diseñar estudios longitudinales que den cuenta de los cambios en el tiempo. También se recomienda profundizar en la intersección entre identidad de género, clase, etnicidad y religión, dimensiones que emergieron de manera incidental, pero resultan fundamentales. Investigaciones comparadas en América Latina podrían situar el caso boliviano en un marco regional, mientras que aproximaciones cuantitativas permitirían medir la magnitud de los procesos identificados. Con ello se avanzaría hacia una comprensión más integral de cómo las fuerzas legales, culturales e interpersonales configuran las trayectorias vitales de las personas trans en la sociedad contemporánea.

## Referencias

- Asociación Americana de Psicología. (2011). *Las personas trans y la identidad de género*. <https://www.apa.org/topics/lgbtq/transgenero>
- Barranquero, A. (2019). El Periodismo Social como área de especialización, perspectiva de reforma y cultura profesional. *Una revisión de conceptos y debates. Estudios sobre el mensaje periodístico*, 25(2), 657-676. <https://doi.org/10.5209/espmp.64794>
- Bayá, M., & Zárate, C. (Coords.) (2019). *Informe de la coalición de organizaciones de la sociedad civil sobre los Derechos Humanos de la población LGBTI para el Examen Periódico Universal (EPU)*. Comunidad de Derechos Humanos. <https://>

[www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/44772b00b8d15262a85f-12dfffc187ce4.pdf](http://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/44772b00b8d15262a85f-12dfffc187ce4.pdf)

Brandelli, A., Mendes, G., Couto, A., Dutra-Thomé, L., Rodriguês, M., Caetano, H., & Helena, S. (2020). Experiences of discrimination and inclusion of brazilian transgender people in the labor market [Experiencias de discriminación e inclusión de personas transgénero brasileñas en el mercado laboral]. *Revista Psicología Organizações e Trabalho*, 20 (2), 1040-1046. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpot/v20n2/v20n2a11.pdf>

Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. (Obra original publicada en 1990)

Butler, J. (2016). *Deshacer el género*. Paidós. (Obra original publicada en 2004).

Corrales, J., & Pecheny, M. (Eds.). (2010). *The Politics of Sexuality in Latin America: A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights* [La política de la sexualidad en América Latina: Una antología sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero]. University of Pittsburgh Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt5vkfk6>

Cuevas, M. (2022). *Experiencias de personas trans que se beneficiaron de la Ley de Identidad de Género* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Boliviana “San Pablo”]. <https://bibliotecas.ucb.edu.bo/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=208833>

Díaz, M (2021). Mujeres trans e identidad de género: violencias en torno a su reconocimiento en el caso peruano. En A. Subía & S. Hessamzadeh (Eds.), *Género, derechos humanos e interseccionalidad* (pp. 109–135). Universidad de Otavallo. <https://doi.org/10.47463/clder.2021.02.05>

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber* (25.ª ed.). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1976)

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 2004)

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (2.ª ed.). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1975)

Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada* (L. Guinsberg, Trad.). Amorrortu. (Obra original publicada en 1963)

Goldberg, A. (Ed.). (2016). *The SAGE encyclopedia of LGBTQ Studies* [La enciclopedia SAGE de estudios LGBTQ]. Sage Publications, Inc.

- Gross, L. (2001). *Up from invisibility: Lesbians, gay men, and the media in America* [Saliendo de la invisibilidad: Lesbianas, hombres homosexuales y los medios de comunicación en Estados Unidos]. Columbia University Press.
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos*, 34 (1), 173–186. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>
- Ley de Identidad de Género, N.º 807. (21 de mayo de 2016).
- Molina, L. (2018). *Periodismo y derechos humanos de las mujeres y las personas diversas sexualmente*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Olveira-Araujo, R. (2022). The (r)evolution of transsexuality in the news media: The case of the Spanish digital press (2000-2020) [La (r)evolución de la transexualidad en los medios de comunicación: El caso de la prensa digital española (2000-2020)]. *Journalism*, 24(10), 2270-2293. <https://doi.org/10.1177/14648849221105316>
- Oxford University Press. (s. f.). Misgender. En Oxford Learner's Dictionaries. <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/misgender>
- Sagárnaga, R. (8 de abril de 2019). Transgénero, la múltiple discriminación en Bolivia. Los Tiempos. <https://www.lostiemplos.com/oh/actualidad/20190408/transgenero-multiple-discriminacion-bolivia>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Szasz, T. (2005). *La fabricación de la locura*. Kairós. (Obra original publicada en 1974)
- Verbal, V. (2021). El derecho a la identidad de género. Un camino de libertad. En Y. Álvarez & D. Ato (Eds.), *Libertad y prejuicio. Reflexiones para la defensa de los derechos LGTBIQ+* (pp. 89-118). Divergente.
- Villegas, M. (2021). La vulneración de las libertades de las personas LGTBIQ y sus costos en la sociedad. En Y. Álvarez & D. Ato (Eds.), *Libertad y prejuicio. Reflexiones para la defensa de los derechos LGTBIQ+* (pp. 215-228). Divergente.

**Nota:** Declaro que ningún tipo de conflicto de intereses ha influido en la elaboración de este artículo.